



RESOLUCION No. DESAJMOR18-2536
13 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA006 DE 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Artículo 103 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, profiere el presente acto administrativo y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva pretende satisfacer es EL OUTSORCIING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA, toda vez que esta entidad no cuenta en su planta de personal con servidores suficientes para desarrollar dichos servicios, ni para contribuir a los objetivos definidos por la Seccional. Así las cosas, la contratación se convierte en un instrumento que posibilita suplir la necesidad existente y poder de esa manera cumplir con las competencias asignadas. Tales como reparaciones de acondicionadores de aire y las respectivas conexiones eléctricas, al igual que la realización de reparaciones menores en los bienes muebles, mantenimiento de expedientes y mobiliario de archivo, redes eléctricas y otras labores de carpintería y plomería indispensables para la conservación y mantenimiento de bienes muebles a su cargo.

Que mediante Resolución No.CSJCOR18-335 de 2018 de fecha 18 de Octubre de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, se concedió la autorización, para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018, el cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la contratación pública, en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015.

Que para seleccionar al CONTATISTA, el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018 y se realizó el procedimiento de publicación en el SECOP, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el diecisiete (17) de Octubre de 2018, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y Aviso de Convocatoria, en atención a lo consagrado en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015, y, en su orden el día veinticinco (25) de Octubre de 2018, fue publicada la Resolución No.DESAJMOR18-2429, de 25 de Octubre de 2018, "Por la Cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018" y con ella igualmente se adoptó públicamente el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes factores de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1 Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
2.Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
3 Experiencia requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
4 Capacidad organizacional requisito habilitante	Cumple o No Cumple
5. Evaluación Técnica (Calidad)	700 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	100 puntos
7 Evaluación Económica	200 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos

Que el día dos (02) de Noviembre de 2018, se efectuó el Cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018.

Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018, se presentó una (01) oferta, de parte del señor FRANKY GUZMÁN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.78.713.919, de Montería, Córdoba, Córdoba, Representante legal de GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7.

Que el día dos (02) de Noviembre de 2018, se reunió el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para efectuar la evaluación de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018, donde se disponía hasta el día 06 de Noviembre de 2018, para realizar dicha evaluación

Que una vez realizado el proceso de evaluación, mediante Acta No.SA006 DE 2018, del siete (07) de Noviembre de 2018, se obtuvo el siguiente consolidado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	GRUPO FRANKA FSI S.A.S PUNTAJE
1 Capacidad Jurídica requisito Habilitante	CUMPLE
2.Capacidad Financiera requisito Habilitante	CUMPLE
3 Experiencia requisito Habilitante	CUMPLE
4 Capacidad organizacional requisito habilitante	CUMPLE
5. Evaluación Técnica (Calidad)	700 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	100 puntos
7 Evaluación Económica	200 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el consolidado de las evaluaciones de la propuesta en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co , con el fin de que se presentaran observaciones durante ese periodo.

Que, finalizado el plazo para la presentación de réplicas a las observaciones el día 13 de Noviembre de 2018, no se presentó ninguna observación al Informe de Evaluación SA006 DE 2018.

Que el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 de 2018, a GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7, Representada Legalmente por FRANKY GUZMÁN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.78.713.919, de Montería, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 DE 2018, a GRUPO FRANKA FSI S.A.S., Representada Legalmente por FRANKY GUZMÁN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.78.713.919, de Montería, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 DE 2018, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL CÓRDOBA, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE, (\$254.096.851.00) incluido impuestos, a GRUPO FRANKA FSI S.A.S. NIT.900306020-7, Representada Legalmente por FRANKY GUZMÁN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.78.713.919, de Montería, Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO:- El Representante Legal de la firma GRUPO FRANKA FSI S.A.S., suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 DE 2018.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la Publicación del presente Acto Administrativo de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA006 DE 2018, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

Dada en Montería, Córdoba, a los trece (13) días del mes de Octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS

AJEB/DCHF